



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.761.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de videoproyectores e impresora, para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa, Fondos Ley SEP.

Laja, 06 de octubre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°228 de fecha 06 de octubre de 2015, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 785 de fecha 01/10/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°430 de fecha 20 de agosto de 2015 emitida por la escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de videoproyectores e impresora, para escuela D-975 José Abelardo Núñez Murúa a las siguientes empresas:

- Computación Integral S. A. Rut: 96.689.970-0 por \$ 2.341.149.-
- Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada. S.A. Rut. 76.596.570-5 por \$ 127.660.-

Que, la suma total de los videoproyectores e Impresora a adquirir es de \$ 2.468.809.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos nueve pesos), IVA incluido.-

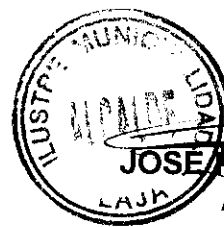
2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

1/2
A. Solís

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no financieros" ítem 06 "Equipos informáticos" asignación 001 " Equipos computacionales y periféricos "Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM